

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Se designa con el nombre de “Ricardo Limardo” el centro hospitalario “Carlos Ginebra” de la ciudad de Puerto Plata.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y dos; años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8691, que integra la Comisión Coordinadora de la Red Interamericana de Telecomunicaciones.

G. O. No. 8727-Bis, del 7 de enero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8691

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— La Comisión Nacional Coordinadora de la Red Interamericana de Telecomunicaciones estará integrada de la siguiente

manera: Director General de Telecomunicaciones, Presidente, Subsecretario General de Telecomunicaciones; Inspector General de Telecomunicaciones; Encargado de Operaciones y Mantenimiento de la Red del Sistema de Telecomunicaciones de Ondas Métricas, Asesores Técnicos; y Encargado de la Sección Administrativa de la Dirección General de Telecomunicaciones, Secretario.

Art. 2.— En consecuencia, queda derogado el artículo 2 del Decreto No. 5874, de fecha 26 de junio de 1960.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y dos; años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8692, que autoriza al señor Hermógenes Ozuna Romanacce a cambiar su nombre por el de Luis Napoleón Ozuna Romanacce.

G. O. No. 8708, del 7 de noviembre de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8692

CONSIDERANDO: que en fecha 12 de mayo de 1962, el señor Hermógenes Ozuna Romanacce, dominicano, mayor de edad, casado, Militar, portador de la cédula personal de identidad No. 22992, serie 26, domiciliado y residente en la casa No. 3, de la calle Hilario Espertin, de la ciudad de Santo Domingo, fue autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Luis Napoleón Ozuna Romanacce;